



RESOLUCION R-Nº 0432-2018

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 ABR 2018

Expte. Nº 18.138/17

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 203 - AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA AREA DEPORTIVA de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 471/17 se autorizó el financiamiento de las Obras Menores que se detallan en planilla anexa, entre las que se incluye la Obra de referencia.

QUE se propone en esta etapa de ampliación de infraestructura, brindar los servicios de luz, agua, cloaca y gas al sector sur del área deportiva del Complejo Universitario.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 735,000,00) bajo PrAC Nº 163/17.

QUE a fs. 26 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autorizó la prosecución del trámite en el marco de dispuesto en la normativa vigente.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9º inc. c) de la Ley Nº 13.064.

QUE a fs. 31/32 se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA quien emite Dictamen Nº 17.826.

QUE a fs. 33 obra un Informe Técnico sobre la obra efectuada por la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante Dictamen Nº 1025, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares que obra a fs. 13 de estas actuaciones, elaborado por la DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 07/18, para la Ejecución de la Obra Nº 203 - AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA ÁREA DEPORTIVA de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 735,000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de abril de 2018 - a las 11:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Compras dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Edificio de Biblioteca - 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - SALTA.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 18.138/17

ARTICULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150 – SALTA.

ARTICULO 4°.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora que entenderán en el estudio de la presente Contratación:

- Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero
- Mag. Mario TOLEDO – Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento
- Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento
- Sra. Lidia FERNÁNDEZ de GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 735.000,00) en la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0432-2018